



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0083-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 30 de enero de 2024

VISTO: La Carta N°02-2024-EPIAM/UNAJMA, de fecha 30 de enero de 2024, los tesisistas Ever Atao Mallqui y Elías Peceros Toledo de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas, solicitan la anulación de Resolución N° 430-2023-CFI-UNAJMA, Resolución Decanal N° 169-2023-D-FI-UNAJMA, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 8° respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la Credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al MSc. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el artículo 45° del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, es atribución del Decano dirigir académicamente y administrativamente la facultad; además de emitir normas y regular las actividades académicas, de investigación, proyección social;

Que, el Art. 60 del Reglamento General de Grados y Títulos de la UNAJMA, "DEL ASESOR DEL PROYECTO DE TESIS Y DEL INFORME FINAL" del capítulo III, aprobado con Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2023, indica que "La designación del asesor de tesis, es a propuesta del tesisista o tesisistas de ser el caso podrá contar con un coasesor y es aprobado mediante acto resolutorio de Facultad. El asesor y coasesor será un docente ordinario o contratado de la Universidad Nacional José María Arguedas, que necesariamente ostente el grado académico de Maestro o Doctor debidamente registrado ante el SUNEDU";

Que, el Art. 62 del capítulo III "DEL ASESOR DEL PROYECTO DE TESIS Y DEL INFORME FINAL" indica "El asesor y/o Coasesor deberán asumir el compromiso de cumplir con las funciones de asesoría, caso contrario, el tesisista podrá cambiar de asesor. Este cambio se realizará por única vez a pedido del tesisista y con aprobación mediante acto resolutorio de la Facultad;

Que, con Resolución N°430-2023-CFI-UNAJMA, de fecha 23 de junio de 2023, se aprueba la designación del Mtr. Odilon Correa Cuba como Co-asesor y del Mtr. Alex Iván Agurto Píñarreta como co-asesor del Proyecto e Informe Final de Tesis con fines de titulación de los estudiantes Ever Atao Mallqui y Elías Peceros Toledo de Ingeniería Ambiental;

Que, con Resolución Decanal N°169-2023-D-FI-UNAJMA, de fecha 29 de agosto de 2023, se aprueba la designación de docentes revisores del Proyecto de Tesis de los tesisistas Ever Atao Mallqui y Elías Peceros Toledo de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental;

Que, mediante Carta N°02-2024-EPIAM/UNAJMA, de fecha 30 de enero de 2024, los tesisistas Ever Atao Mallqui y Elías Peceros Toledo de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, la anulación de la Resolución Decanal N° 169-2023-D-FI-UNAJMA, de fecha 29 de agosto de 2023, en el que se aprueba la designación de docentes revisores del Proyecto de Tesis de los tesisistas de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental; y la anulación de la Resolución N° 430-2023-CFI-UNAJMA, de fecha 23 de junio de 2023, en el que se aprueba la



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0083-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

designación del Mtr. Odilon Correa Cuba como Co-asesor y del Mtr. Alex Iván Agurto Píñarreta como co-asesor del Proyecto e Informe Final de Tesis con fines de titulación de los estudiantes de Ingeniería Ambiental. En el que indican que, "por motivos de salud y tiempo de los tesisistas se realizará individualmente los proyectos de tesis";

Que, en atención a la Carta N°02-2024-EPIAM/UNAJMA, de fecha 30 de enero de 2024, de los tesisistas Ever Atao Mallqui y Elías Peceros Toledo de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, el M.Sc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la anulación de las resoluciones siguientes: Resolución Decanal N° 169-2023-D-FI-UNAJMA, de fecha 29 de agosto de 2023, en el que se aprueba la designación de docentes revisores del Proyecto de Tesis y Resolución N° 430-2023-CFI-UNAJMA, de fecha 23 de junio de 2023, en el que se aprueba la designación del Mtr. Odilon Correa Cuba como Asesor y del Mtr. Alex Iván Agurto Píñarreta como co-asesor del Proyecto e Informe Final de Tesis de los tesisistas Ever Atao Mallqui y Elías Peceros Toledo de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución, y dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente Resolución Decanal, al Vicerrectorado Académico, Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería, asesores y a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSE MARIA ARGUEDAS
M.Sc. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA
Mg. Enrique E. Condor Tinoco
SECRETARIO ACADÉMICO